



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 080-2018-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 07 FEB. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL – JUNIN

VISTO:

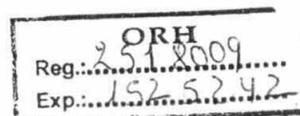
El informe técnico N° 074-2018-GRJ/ORAF/ORH/CBS, de fecha 05 de febrero del 2018, sobre licencia por enfermedad grave de familiar directo a favor del a Ana Isabel León Rojas, servidora nombrada Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 4° y 5° del Reglamento de la Ley N° 30012 "Ley que Concede el Derecho de la Licencia a Trabajadores con familiares Directos que se encuentren con enfermedad en Estado Grave o Terminal o sufran Accidente Grave", el servidor de la administración pública, tiene derecho a gozar de la licencia remunerada, cuya duración es de hasta siete (07) días calendarios continuos, pero condicionado al cumplimiento concurrente como requisito La documentación que acredita el vínculo con el familiar directo que se encuentra enfermo grave o terminal, así como el Certificado Médico, que debe determinar la condición de enfermedad grave, enfermedad terminal o accidente grave de familiar directo; y este debe estar hospitalizado en un Centro Asistencial. En caso contrario el trabajador debe reincorporarse a su centro de labores. La duración de la licencia es de hasta siete (7) días calendarios continuos y es remunerada.

Que, asimismo el artículo 47° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R N° 552-2013-GRJ/PR, establece "La licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave del cónyuge o conviviente, padre, hijos o hermanos, hasta un máximo de siete (7) días calendarios, las que deben ser comunicados por el recurso humano dando cuenta del ejercicio de este derecho, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de producido o conocido el suceso, , adjuntando el certificado médico suscrito por el profesional de la salud autorizado, con el que se acredite el estado grave o terminal o el riesgo por la vida como consecuencia del accidente sufrido por el familiar directo".

Que, verificación del expedientes N° 1525242, donde la unidad de control considera procedente la licencia por enfermedad grave de familiar directo y el expediente N° 1525242, donde doña Ana Isabel León Rojas solicita licencia por enfermedad grave de la madre por el periodo de seis (6) días del 15 al 20 de agosto del 2017, y adjunta Certificado





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Médico N° 0121154 expedido por el Dr. Marco Lazo Soldevilla quien acredita atender a la Sra. Eulalia Rojas Viuda de León de edad de 85 años con el diagnostico de fibrilación auricular, hipertensión arterial y secuela de ACV (**La fibrilación auricular es la arritmia cardiaca más frecuente y una de las complicaciones más temidas es la embolia sistémica y/o el accidente cerebrovascular (ACV)**), evidenciándose que padece una enfermedad grave necesita cuidado permanente; resultando procedente otorgarle seis (06) días de licencia por accidente grave de familiar directo a favor de doña Ana Isabel León Rojas con efectividad del 15 al 20 de agosto del 2017.

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Procedente la licencia por enfermedad grave de familiar directo con goce de remuneración, a favor de doña **Ana Isabel León Rojas**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el periodo de seis (06) días con efectividad del 15 al 20 de agosto del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 FEB 2018



Abog. A. Antonieta Vidalin Rooles
SECRETARIA GENERAL

Archivo
RJRH/SDRH
IHFP/CBS
Grua/ft.s